

Gobierno ingresa **proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo** con plazos

Este miércoles 28 de mayo, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana, junto a la ministra de Salud, Ximena Aguilera, el ministro del Interior, Álvaro Elizalde; y el titular de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo, anunciaron el ingreso del proyecto.



“Nosotros tenemos razones sanitarias como para empujar esta política”, señaló por su parte la ministra de Salud, Ximena Aguilera, quien explicó que “si bien hemos avanzado mucho en temas de regulación de la natalidad, siempre siguen ocurriendo abortos y el que sea en clandestinidad produce riesgos para la salud de las mujeres, riesgos que finalmente se traducen en hospitalizaciones que son aproximadamente más de 20.000 al año, y cerca de 260.000 en un acumulado de más de 10 años, aproximadamente. También se producen muertes que, si bien afortunadamente no es la situación que ocurría 60, 70 años atrás, donde era una causa muy importante de muerte, siguen ocurriendo fallecimientos, alrededor de cuatro por año y son situaciones que nosotros no podemos dejar de ver”.

En tanto el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo, señaló que *“actualmente las mujeres que cometen aborto se encuentran criminalizadas o penadas en nuestro sistema u ordenamiento jurídico. Y eso es precisamente lo que con este proyecto se quiere terminar, es decir, que las mujeres que hasta un cierto plazo realicen un aborto por distintas razones, no se vean expuestas a ser perseguidas penalmente”.*

“Como Ministerio, nos comprometimos a promover un debate amplio y democrático sobre la interrupción voluntaria del embarazo con plazos, ya que las mujeres vivimos diversas realidades, muchas de ellas dolorosas, que no pueden reducirse a tres causales”, señaló la seremi de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Los Lagos, Macarena Gré. “Esta discusión debe ser abordada con enfoque de derechos y reconociendo que es un tema de salud pública, ya que su criminalización sólo promueve el mercado negro de medicamentos o prácticas poco seguras que ponen en riesgo la salud y vida de las mujeres”, agregó.

Las autoridades de Gobierno anunciaron el ingreso del proyecto de ley que regula la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14 de gestación y establece mecanismos en el sistema de salud para ello. La iniciativa mantiene las normas de objeción de conciencia establecidas en la ley chilena, tanto personal como institucional; busca garantizar el acceso a la prestación en el plazo más breve posible, así como el acceso a la información.

“A quienes nos escuchan, en especial a quienes han abortado -que sabemos por estadísticas que son miles en nuestro país- queremos que sepan que el Gobierno de

Chile considera que no deben seguir siendo tratadas como criminales y que no deben seguir siendo perseguidas penalmente, sino que por el contrario debemos abrir la salud pública para esto. Los motivos para interrumpir un embarazo son muchos y no todos caben en las tres causales; ninguna mujer se embaraza para abortar. Queremos abrir un debate respetuoso, con base en evidencia, donde todas las posiciones, según en lo que se basen, tengan un espacio, pero donde no sigamos veñando un tema que sabemos sigue ocurriendo”, expresó la ministra Antonia Orellana, quien además señaló que “A 35 años de que se ilegalizara vía decreto antidemocrático, hoy abrimos la discusión en el Congreso”.